I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Anexo de Contrato de trabajo

LOTA. 05 JUN. 2019

DECRETO D.E.M. N° 1820 / (C)

Vistos:
El Contrato Indefinido de fecha 01 de febrero de 2018.- de Don **DIEGO FELIPE RIQUELME VERGARA**; Anexo de Contrato de fecha 18 de marzo de 2019; Decreto DEM N°911del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 18 de marzo de 2019 entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **DIEGO FELIPE RIQUELME VERGARA**, [redacted] quien a contar del 01 de marzo de 2019 y de manera Indefinida, pasará a realizar funciones de Administrativo, en el Colegio Ángel de Peredo E-703 de Lota.

2.- En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGRISTRCE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPTO EDUCACIÓN
DEM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE RODRIGO ALARZON ZAPATA
JEFE DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JRAZ/JMAB/[illegible]/JSS/RCHM/igj.-

DISTRIBUCION:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.